

33 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 JUL 2014	
Recibido	1553 Hs.
Exp. N°	28255 Bk.F.V.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°.- Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder sin cargo, a favor de la Comuna de San Gregorio – Departamento General López, un lote de terreno identificado como manzana n° 1 del Catastro Comunal y n° 149 del S.C.I.T según el plano de la mencionada localidad.

ARTICULO 2°.- Afectase el mismo a espacios de esparcimiento y recreación y a construcción de Viviendas Sociales Comunes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


 DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
 Diputado Provincial


 LUIS DANIEL RUBEO
 PRESIDENTE
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor Presidente, señores Diputados:


Data del año 1893 la fundación de este pueblo del sur santafesino, en ese momento los propietarios de las tierras, donaron al Gobierno de la Provincia de Santa Fe los terrenos para que se proceda a la traza urbana de la localidad.

Es intención de las actuales autoridades comunales destinar la mencionada manzana, para proveer de viviendas comunales a familias que están con el necesidad de las mismas, como así también urbanizar el sector y dar uso de esparcimiento y recreación, teniendo en cuenta la ubicación de la manzana dentro de la traza urbana.

En la actualidad, el mencionado terreno, se encuentra deshabitado, teniendo la Comuna a cargo su limpieza y mantención, para que no se transforme en un foco de contaminación, además de no tributar impuestos ni tasa alguna, lo que conlleva a generar gastos por parte del Estado, que una vez destinados los terrenos, derivaría en beneficio del erario público.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.


 DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
 Diputado Provincial


 LUIS DANIEL RUBEO
 PRESIDENTE
 CÁMARA DE DIPUTADOS